

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 080/06

PARANÁ, 17 ABR 2006

VISTO el Expte. N° F-145/05 y la Resolución “C.D.” N° 320/05 mediante la cual se sancionó con la inhabilidad para inscribirse en el turno de exámenes de mayo 2006 a aquellos alumnos que no concurrieron al acto eleccionario de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo y las nota presentadas por los alumnos Nicolás Horacio Brunner y Gisela Soledad Somer; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su nota de fecha 28 de marzo de 2006, el estudiante Nicolás Horacio Brunner solicita se revea la sanción que le fuera impuesta mediante Resolución “C.D.” N° 320/05, fundamentando su pedido en haberse encontrado, a la fecha del acto eleccionario, fuera del país.

Que a la vez, mediante nota de fecha 10 de abril de 2006, la alumna Gisela Soledad Somer manifiesta haber emitido su voto, sin que se le requiriera su firma en el padrón correspondiente; adjuntando constancia del sello en su libreta universitaria.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, que atento a las causales invocadas corresponde dejar sin efecto la sanción impuesta a los alumnos Nicolás Horacio Brunner y Gisela Soledad Somer mediante Resolución “C.D.” N° 320/05.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, la sanción impuesta mediante Resolución “C.D.” N° 320/05, a los estudiantes BRUNNER, Nicolás Horacio (D.N.I. N° 30.164.400) y SOMER, Gisela Soledad (D.N.I. N° 31.439.780).

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo